

ANEXO 3

DATOS PERSONALES

El Cliente autoriza de forma expresa para que la totalidad de sus datos de carácter personal que suministre en virtud de esta relación contractual, sean incluidos en el presente Contrato y en cualquiera de sus anexos, modificaciones, otrosí y prórrogas, y sean objeto de tratamiento por parte del Proveedor quien almacenará dicha información en una base de datos de su propiedad. El suministro de los datos personales del representante legal del Cliente es obligatorio y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de perfeccionar y ejecutar el presente Contrato. El representante legal del Cliente autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines establecidos en el aviso de privacidad del Proveedor, el cual se encuentra publicado en la página web de la compañía <https://btw.com.co/>

Así mismo, se deja constancia que en el evento que sea necesario conocer por parte del Proveedor los datos de los colaboradores, clientes, contratistas o proveedores del Cliente que tengan relación directa con la ejecución del presente Contrato, el Cliente garantiza al Proveedor que cuenta con la debida autorización para el tratamiento de estos datos personales. El Cliente podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceder, actualizar, rectificar, cancelar y oponerse sobre sus datos personales; para tal efecto, deberá dirigirse por correo electrónico a admin@bythewave.co o radicar su solicitud en la Centro Empresarial ocho cero ocho | Cra. 50FF # 8 sur 27 oficina 220 Medellín – Antioquia

En caso de corresponder, y para efectos del presente contrato, EL CLIENTE se entenderá como responsable del tratamiento y EL PROVEEDOR como Encargado del tratamiento de los datos personales suministrados por EL CLIENTE y utilizadas por EL PROVEEDOR para la prestación de los servicios objeto del contrato, las cuales contienen información y/o datos personales vinculados o asociados a una o varias personas naturales determinadas o determinables, obligándose a cumplir con las exigencias legales vigentes en temas de protección de datos de terceros. EL será quien garantice la legitimidad de los datos personales que proporcione a EL PROVEEDOR, así como su mantenimiento y actualización permanente.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL PROVEEDOR en cumplimiento de la ley y actuando bajo mandato de EL CLIENTE, dará tratamiento a los datos personales conforme a los principios que los tutelan, asegurará la conservación de la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, igualmente tendrá estrictamente prohibido, usar los datos personales suministrados para una finalidad diferente a la ejecución del objeto del presente Contrato y guardará la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CLIENTE y EL PROVEEDOR se obligan a garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data y cumplir con las instrucciones y requerimientos que impartan las autoridades competentes sobre el tema, así mismo a:

1. Realizar sobre la información de carácter personal únicamente las labores determinadas en el presente contrato.

EL PROVEEDOR se obliga a mantener la información suministrada por EL CLIENTE indemne de cualquier uso no autorizado ni previsto en el presente contrato o utilizarla con fines diferentes al ANEXO 3 DATOS PERSONALES cumplimiento del objeto principal contratado.

EL PROVEEDOR se obliga expresamente a destinar la información exclusivamente para fines lícitos y responder por el uso indebido que éste, sus empleados o dependientes realicen sobre ella.

2. Abstenerse de ejecutar conductas prohibidas por la Ley.
3. EL PROVEEDOR se obliga a dar aplicación a las obligaciones que EL CLIENTE tiene como responsable bajo la política de tratamiento de la información. En caso de subcontratación EL PROVEEDOR tendrá como

responsabilidad condicionar a esta misma exigencia a los subcontratistas que hagan parte del presente contrato.

4. EL PROVEEDOR está obligado a implementar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad exigido para cada base de datos, conforme a los principios, deberes y premisas que se consagran en la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen o complementen).
5. En el caso que EL PROVEEDOR destine los datos a un fin distinto al establecido en el cuerpo del presente documento, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido en nombre propio.
6. Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos que se establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.
7. La información suministrada al Encargado no tiene carácter comercial, por lo tanto, no está autorizada su reproducción o venta a terceros y en consecuencia este quedará obligada a reparar los perjuicios que genere a terceras personas o a EL CLIENTE con cualquier transferencia o tratamiento que realice en contra de esta disposición.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CLIENTE no asume responsabilidad alguna por el tratamiento y destinación que el Encargado haga de la información suministrada, ni de los resultados que obtenga con el estudio y análisis que de la misma efectúe. Es de exclusiva responsabilidad del Encargado observar los principios y las disposiciones legales y respetar el derecho de los titulares de la información de acuerdo con los términos de la Ley 1581 de 2012 y el de dar un uso legítimo a la información. Igualmente, EL CLIENTE no asume responsabilidad alguna frente a terceros por los perjuicios que el Encargado del tratamiento haga de la información suministrada.

DATOS PERSONALES DE TERCEROS.

Para efectos del tratamiento de datos personales de terceros que tengan relación con el Cliente, se aplicarán las siguientes reglas:

1. En cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL Proveedor podrá tener acceso a bases de datos de propiedad del Cliente, razón por la cual se hace necesario determinar las condiciones generales para el tratamiento o uso de los datos personales a los que pueda tener acceso EL Proveedor y que sean de propiedad del Cliente. Por lo anterior se determina que la calidad de RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO será ostentada por EL Proveedor y se entenderá como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO al Cliente, de acuerdo con lo establecido en los Literales d) y e) del Artículo 3 de la Ley 1581 de 2012.
2. EL Proveedor conocerá únicamente de los datos personales que sean necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. El conocimiento y el uso de estos datos personales estará restringido en términos estrictos a la finalidad del objeto de EL CONTRATO.

El Proveedor en su calidad de encargado del tratamiento, se obliga a:

- a. Tratar los datos de los titulares, conforme a las instrucciones impartidas o señaladas en la autorización de tratamiento y se compromete a no utilizar con fines distintos a los señalados dicha información, ni

revelar información a terceros no autorizados por el titular de los datos, obligándose en todo momento a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

- b. Dar cumplimiento en todo momento a sus obligaciones constitucionales y legales como responsable y encargado del tratamiento de los datos personales de terceros.
- c. Tratar los datos personales sensibles que se lleguen a presentar con debida diligencia y para los fines determinados por el objeto contractual; además se compromete a no utilizar con fines distintos a los señalados dicha información, ni revelar información a terceros no autorizados por el titular de los datos.

Las partes que actúen como responsables o encargados del tratamiento, dispondrán de políticas de tratamiento de datos personales y de información que permitan cumplir con el objeto contratado.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. La política de protección de datos personales de cada una de las partes se encuentra publicada en sus respectivas páginas web.